

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 021/2011**

**ASUNTO DIRECTORIO – AMPLÍA COMISIÓN DE VIAJE PARA EL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Resolución de Directorio N° 006/2011 de 11 de febrero de 2010.

La nota de la Asociación Nacional de Institutos de Desarrollo del Sector Informal del Perú de 31 de enero de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que en atención a la invitación del Banco Central de Reserva del Perú por Resolución N° 006/2011 se autorizó el viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga para que en representación del BCB participe en la XXI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, que se celebrará en la ciudad de Lima, Perú, los días 24 y 25 de febrero de 2011.

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación de la Asociación Nacional de Institutos de Desarrollo del Sector Informal para que en representación del BCB participe como ponente en el Seminario Internacional “25 Años de Inclusión Financiera y Productiva” en la cuarta mesa de exposiciones “Políticas públicas nacionales y regionales para la inclusión financiera y productiva” el 28 de febrero de 2011.

Que dada la importancia de los temas que se considerarán en Seminario Internacional “25 Años de Inclusión Financiera y Productiva” y que el Presidente a.i. ha sido invitado como ponente, el Directorio ha visto por conveniente ampliar la Comisión de viaje aprobada mediante Resolución N° 006/2011 y autorizar la permanencia del Presidente a.i. en Lima Perú, hasta el 28 de febrero de 2011.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 021/2011

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ampliar la Comisión de viaje y la permanencia en Lima, Perú, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga hasta el 28 de febrero de 2011, para que en representación del BCB participe como ponente en el Seminario Internacional “25 Años de Inclusión Financiera y Productiva” en la cuarta mesa de exposiciones “Políticas públicas nacionales y regionales para la inclusión financiera y productiva”.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y otros gastos de alojamiento y permanencia que correspondan, por los días no contemplados en la Resolución de Directorio N° 006/2011 de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de febrero de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez